mayo

[illegible] facidad de los años dessdie de mes de mayo de mill e seis cientos e veynte e cinco años e fecho
[illegible] este ayuntamiento en concejo e llegado la hora de
[illegible] ayuntamiento desta ciudad de Alcantara e ayuntados en
[illegible] dicho ayuntamiento los señores justicia e regimiento
[illegible] de ygual de la dicha ciudad es a saber el licenciado Francisco
[illegible] de Torres alcalde mayor desta ciudad el dicho
[illegible] mariscal de nuestra señora capitan
[illegible] por su magestad en esta ciudad e sus terminos
[illegible] por ante mi escribano de la dicha capitania
[illegible] por ausencia de Diego de Vera escribano
[illegible] de su magestad e del numero desta ciudad
[illegible] Don Martin de Ledesma Don Hernando de Ayala
[illegible] Don Francisco de Ayala Don Martin de Ledesma
[illegible] Don Hernando de Ayala Don Francisco de Ayala
[illegible] Don Alonso Ximenez Juan Navarro de Figueroa
[illegible] Alferez Juan Rodriguez de Ledesma
[illegible] Alferez Juan Rodriguez de Ledesma

En esta ayuntamiento se leyo una carta que el
Corregidor aviso escrivio el Corregidor desta ciudad en que le envia
[illegible] ciudad quatro copias de carta que
[illegible] recibido de su magestad de los avisos que se an
[illegible] recibido de armada de Terra Firme para
[illegible] que en esta ciudad se este con la prevencion
[illegible] que conviene en fuerza de la dicha carta
[illegible] en fecha a 24 de abril deste = Visto
[illegible] por la ciudad se acordo se pregonen los
[illegible] dichos avisos para que sean notorios en
[illegible] esta ciudad a la necesidad que
[illegible] se ofreciere con la gente que convenga
[illegible] se acordo que se informe a los dichos
[illegible] Governadores y Corregidores en razon de los
[illegible] dichos avisos que se tuvieron de los Señores